



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO : 54-001-23-31-000-2009-00318-00
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE : LAURA ANDREA CHAUSTRE AVELLANEDA Y OTROS
DEMANDADO : INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, NACIÓN – MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL – E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

En atención al memorial de fecha nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018)¹, allegado por el apoderado de la SOCIEDAD FIDUCIARIA POPULAR S.A., administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (hoy liquidada), por medio del cual presentó incidente de nulidad, encuentra el Despacho que lo procedente es correr traslado a las partes por el término de tres (03) días del mencionado memorial, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 137 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
 Magistrada

Tania B.

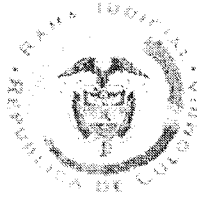


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m hoy 06 MAR 2018

¹ A folios 1 a 7 del Cuaderno Incidente de Nulidad.


 Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Ref.: REPARACIÓN DIRECTA
Rad.: 54-001-23-31-000-2009-00318-00
Actor: ENARDO PORTILLO RUEDA Y OTROS
Accionado: NACIÓN - MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LIQUIDACIÓN - INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

Mediante providencia de fecha doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)¹, se fijó el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 4:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, en atención a que la sentencia de primera instancia fue condenatoria.

Sin embargo, teniendo en cuenta que mediante memorial de fecha nueve (09) de febrero de los corrientes², el apoderado de la SOCIEDAD FIDUCIARIA POPULAR S.A., administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (hoy liquidada), presentó incidente de nulidad, encuentra el Despacho que lo procedente es suspender la realización de la audiencia de conciliación, hasta cuando se lleve a cabo el trámite correspondiente al incidente propuesto.

En consecuencia, se dispone:

1.- Suspéndase la diligencia prevista para el día trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 4:00 p.m., hasta cuando se culmine el trámite incidental propuesto por el apoderado de la SOCIEDAD

¹ A folio 622 del Cuaderno Principal.

² A folios 1 a 7 del Cuaderno Incidente de Nulidad.

FIDUCIARIA POPULAR S.A., administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA E.S.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (hoy liquidada).

2.- Una vez sea resuelto el incidente de nulidad referido anteriormente, ingrese el expediente al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA JOSEFINA IBARRA RODRÍGUEZ
MAGISTRADA

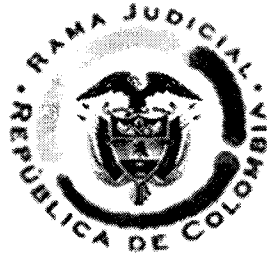
Tania B.



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER**
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 06 MAR 2018


Secretario General



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, dos (02) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Ref.: Acción Popular
Rad. 54-001-23-31-000-2010-00369-00
Actor: Flaccila Osorio Pacheco
Accionados: Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Norte de Santander, Contraloría General de la República y Magistrados de los Tribunal del Distrito Judicial Cúcuta y Contencioso Administrativo de Norte de Santander y Arauca: Evelio de Jesús Mora Gutierrez, Gisela Buendía Sayago, Constanza Stella Forero Neira, Guillermo Ramírez Dueñas, Feliz María Galvis Ramírez, José Rafael Labrador Buitrago, Edgar Manuel Caicedo Barrera, Juan Carlos Conde Serrano, María Consuelo Caballero Esquivel, Jaime Alberto Galeano Garzón, María Josefina Ibarra Rodríguez, Maribel Mendoza Jiménez, Jorge Eliecer Rivera Prada, Saúl Botello Ronderos, Oscar Hernando Castro y Luís Ramón Giraldo Gutiérrez

En atención al auto que precede y a efectos de completar a tres (3) integrantes la Sala de Decisión, se **FIJA** el día **DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS 10:00 A.M.** El sorteo se llevará a cabo en este Despacho, ante la presencia del suscrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNANDO AYALA PEÑARANDA
 Presidente



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy 06 MAR 2018


 Secretario General